



Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ORLANDO ESAU VIDAL JOIRO

DEMANDADO: SUCESIÓN INTESADA LEONARDO RAFEL SIERRA SALAS

RADICACIÓN: 44001310300220100025200

Agréguese el despacho comisorio 001 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, diligenciado.

De otro lado, en atención a la petición elevada por la parte demandante para que se le informe al correo electrónico orvidajoi@outlook.es cualquier decisión proferida en el radicado de la referencia; este despacho le hace saber, como le fue comunicado en mensaje de datos el 28 de junio hogaño, que solo las notificaciones que deban hacerse personalmente se surtirán en dicho correo, las demás se harán como corresponda por estado o estrados de conformidad con los artículos 294 y 295 de Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Civil 002 Oral

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc5d3fbd9c71fd6c1f1f69acb8308111765e60c55c85773a642f4ffe32e9444**

Documento generado en 27/07/2021 03:50:59 p. m.

Demandante: LUCIANO VICENTE PINILLA ROMERO
Demandado: ASOCIACIÓN SOCIAL DEL CARIBE
Radicación: 44001-40-03-002-2017-00117-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>